

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N° 209/2026	2026-81-1330-00713	N.º 19/2026	05/08/2026

VISTO: Que desde el Tribunal de Cuentas se ha observado el gasto autorizado en la Resolución N°181/2026 del Gobierno Municipal.

RESULTANDO: Que el gasto observado fue ejecutado para la mejor gestión del Municipio y es imprescindible para poder cumplir con los objetivos que la ley le determina a los municipios.

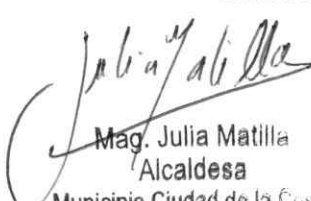
CONSIDERANDO I: Que se hace necesario reiterar el gasto y realizar la justificación pertinente, dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio.

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 19 de fecha 5 de agosto de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

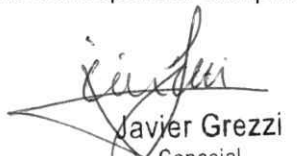
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

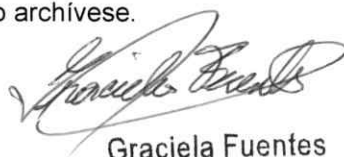
1. **REITERAR** el gasto aprobado por Resolución N° 104/2026 del Concejo Municipal y rectificado por Resolución N° 181/2026
2. **JUSTIFICAR** la reiteración del gasto debido a que se trató de la contratación de talleristas dentro del proyecto cultural anual, que no pudo ajustarse al proceso garantista que establece plazos para cumplir un protocolo
3. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.
4. Cumplido comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación y demás oficinas que corresponda. Cumplido archívese.



Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa
Resolución 209/2026



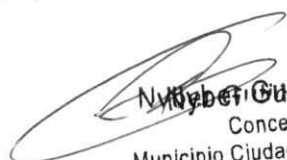
Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Selva Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Neryber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa